Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de mayo de 2021.

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Cenobia Zapata Tangarife
Demandado	Miryam de Jesús Loaiza Minotas
Radicado	2019-00158
Auto de sustanciación	431
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada para esta fecha no fue posible realizarla debido a problemas de conectividad imprevisibles que presentó la suscrita Juez, se fija entonces como nueva fecha de audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la una y treinta (01:30) de la tarde.

Las partes fueron notificadas de la fecha de audiencia a través del enlace virtual establecido con el Despacho y se les requirió a fin de que con anterioridad a la diligencia, se sirvanremitir los correos electrónicos de sus mandantes y testigos, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 070 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 24 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria

CG